

## **INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA (FPdGi)**

Fecha de elaboración del informe: Septiembre 2018

Fecha de publicación: Octubre 2018

### **DATOS GENERALES:**

<b>Año de constitución:</b>	2009
<b>Registro:</b>	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
<b>Número de registro:</b>	889
<b>Fundador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona</li> <li>- Fundación Gala-Salvador Dalí</li> <li>- Caixa d'Estalvis de Girona</li> <li>- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona</li> </ul>
<b>NIF:</b>	G-55044333
<b>Régimen fiscal:</b>	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
<b>Presidente:</b>	Francisco Belil Creixell
<b>Director:</b>	Mónica Margarit Ribalta
<b>Dirección:</b>	C/ Juli Garreta, 1, 1º E, 17002, Girona
<b>Teléfono:</b>	972 410 410
<b>Web:</b>	<a href="http://es.fpdgi.org">es.fpdgi.org</a>
<b>RRSS:</b>	Facebook, LinkedIn, Youtube, Twitter, Flickr, Vimeo e Instagram
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:hola@fpdgi.org">hola@fpdgi.org</a>
<b>Organizaciones a las que pertenece:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación Española de Fundaciones (AEF)</li> <li>- Coordinadora Catalana de Fundaciones</li> </ul>

## FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

### ORIGEN

La Fundación Princesa de Girona fue constituida en 2009 por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona, la Fundación Gala-Salvador Dalí, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y la Caixa d'Estalvis de Girona. En la reunión de constitución participó el entonces Príncipe Felipe que fue nombrado Presidente de Honor en junio de 2009. A fecha de elaboración de este informe, solo 2 de los 4 fundadores son patronos de la Fundación. El Presidente de Honor de la Fundación es el Rey Felipe VI en representación de su hija la Princesa de Asturias y de Girona.

### MISIÓN

El objetivo principal de la Fundación es trabajar para los jóvenes en todos aquellos aspectos críticos para su futuro y potenciar la capacidad de las nuevas generaciones en la construcción de una sociedad mejor y más solidaria. La Fundación enfoca su acción y proyectos en el emprendimiento, la empleabilidad, el éxito escolar y el talento de los jóvenes.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Girona en régimen de alquiler y desarrolla su actuación en todo el territorio nacional.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Actualmente el Patronato está compuesto por 89 miembros, 2 de los cuales patronos fundadores de la FPdGi (la Caixa y Fundación Gala Salvador Dalí). El Presidente de Honor es el Rey Felipe VI en representación de su hija la Princesa de Asturias y de Girona y el Vicepresidente de Honor, el Presidente de la Generalitat de Cataluña.

Para auxiliar al Patronato, la Fundación cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, un Consejo Asesor y Grupos de Trabajo de carácter consultivo. La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto aquellas indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002. Entre las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destaca la formulación de las cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas, el estudio de las candidaturas de nuevos patronos así como comprobar que los miembros del Patronato cumplen el Código de Conducta o la creación de Grupos de Trabajo de carácter consultivo. El Consejo Asesor propone, analiza, valora y recomienda los proyectos y programas de la Fundación. Por último, los Grupos de Trabajo realizan propuestas; consensuan objetivos y elaboran planes de acción; y supervisan y valoran los trabajos realizados en las siguientes áreas: comunicación; programas y actividades relacionados con la educación, el desarrollo profesional de los jóvenes, los premios FPdGi, y las acciones en Girona; los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo y los asuntos relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones. A fecha de elaboración de este informe son 7 los Grupos de Trabajo activos:

- Comunicación
- Desarrollo Profesional
- Educación
- Finanzas y Administración
- Girona
- Patronos
- Premios

La Fundación cuenta en con un equipo de 9 empleados (8 en 2016) bajo la dirección de la Directora General que reporta directamente al Patronato.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Fundación Princesa de Girona apoya a los jóvenes en su desarrollo profesional y personal, poniendo especial interés en la detección de jóvenes con talento que sirvan de referentes contemporáneos a otros jóvenes (Premios FPdGi), a través del lanzamiento de programas para la mejora de su empleabilidad (Programa Apadrinando el Talento) y a través de la innovación educativa en la formación de formadores (Educar el Talento Emprendedor).

En 2016 la Fundación desarrollaba los siguientes Proyectos:

### 1. Premios FPdGi (37,8% del gasto misional en 2016):

Desde 2010 la Fundación concede 5 premios (4 premios individuales para jóvenes entre 16 y 35 años y uno a una entidad) para reconocer el talento y la trayectoria de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios en distintas disciplinas:

1. Premio Fundación Princesa de Girona Social: dirigido a jóvenes comprometidos y con liderazgo que hayan logrado proyectos de integración de colectivos en riesgo de exclusión social.
2. Premio Fundación Princesa de Girona Investigación Científica: para jóvenes científicos con gran potencial con proyectos o experiencias de investigación.
3. Premio Fundación Princesa de Girona Artes y Letras: premia a jóvenes europeos con talento y con una obra prometedora en las artes y las letras.
4. Premio Fundación Princesa de Girona Empresa: dirigido a jóvenes con iniciativas emprendedoras originales y viables.
5. Premio Fundación Princesa de Girona Entidad: premia a una entidad que busque promover el espíritu emprendedor, la empleabilidad, el éxito escolar, el talento, etc. Desde 2017 el Premio se concede a una Entidad de la Unión Europea.

La FPdGi organiza una gira de proclamaciones en el territorio español y en cada acto organiza talleres para jóvenes. En 2016 los actos de proclamación se realizaron en Granada, Barcelona, Valencia, Madrid y Zaragoza, hubo más de 200 candidaturas y la ceremonia de entrega de los premios se celebró en Girona.

### 2. Educar el Talento Emprendedor (30,6% del gasto misional en 2016):

Programa para concienciar, fomentar y orientar la educación emprendedora que introduce la competencia de "Aprender a Empezar" en la práctica ordinaria de los docentes para configurar Escuelas Emprendedoras en las que el emprendimiento sea el quinto pilar en la educación, sumándose a las competencias de "Aprender a Conocer, a Hacer, a Ser y a Convivir". Para la ejecución del programa, cuenta con la colaboración de la Fundación Trilema, con amplia trayectoria en el sector educativo español vinculado a la innovación, al cambio y a la investigación.

En el marco del programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

1. Educando el Talento Emprendedor:  
Un programa de formación que ofrece al profesorado las claves para el entrenamiento de la competencia emprendedora en el aula, acompañando el diseño y la implantación de los proyectos en los propios centros educativos. Está dirigido a maestros y profesores de educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato, y líderes de proyectos que puedan transmitir y guiar proyectos de emprendimiento en sus centros educativos. En 2016 participaron unos 300 docentes.
2. Jornada de Girona- Cómo Educar el Talento Emprendedor:  
Desde 2012 la FPdGi organiza la jornada de educación emprendedora donde docentes, equipos directivos y líderes de educación de todo el Estado se reúnen en Girona para promover la construcción de una red de educadores y centros comprometidos con el emprendimiento y el

cambio educativo. En 2016 se organizó la III Jornada de Educación Emprendedora con más de 400 agentes educativos de todo el país.

3. **Jornadas de Buenas Prácticas:**

Tienen como objetivo la puesta en común de los proyectos emprendedores implantados en los centros educativos que han participado en el programa de formación y acompañamiento Educar El Talento Emprendedor. En 2016 la Fundación organizó 5 seminarios autonómicos de buenas prácticas.

4. **Seminario de Pedagogías Ágiles para el Emprendimiento:**

Son formaciones dirigidas a docentes que hayan participado en las actividades organizadas por la FPdGi para adaptar metodologías propias de *management* al mundo de la educación. En 2016 se celebró una formación en Girona.

5. **Servicio online de asesoramiento para docentes.**

Adicionalmente en 2018 se pone en marcha el Premio Escuela Emprendedora para recompensar el esfuerzo de los docentes en la innovación educativa en sus centros.

3. **Apadrinando el Talento (8,4% del gasto misional en 2016):**

Es un programa de mentoring social para aumentar la empleabilidad de los jóvenes que son la primera generación en su familia con titulación superior y garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el acceso al mercado de trabajo. La Fundación ofrece a los jóvenes acompañamiento a cargo de profesionales, en su mayoría de empresas miembros del Patronato, que les ayudan a acceder a un puesto acorde a sus estudios poniendo en valor el networking. La FPdGi pone a disposición de los participantes una plataforma de gestión y apoyo del programa. En 2016 Apadrinando el Talento organizó en Girona un encuentro anual de jóvenes y mentores. El índice de inserción en el mercado laboral de los participantes del programa fue del 66%. Participaron 900 jóvenes al programa en 2016.

En 2017 se crea el programa Rescatadores de Talento que amplía los servicios ofrecidos por el programa Apadrinando el Talento a través de la movilidad de los jóvenes (20-30 años) entre comunidades autónomas.

4. **Pigmalión (7,5% del gasto misional en 2016):**

El programa busca aumentar las competencias educativas básicas de menores en riesgo de exclusión social a través de tutorías, deporte y artes escénicas. Se realizan diferentes actividades: refuerzo escolar, tutorías con las familias, sistemas de becas, actividades deportivas y artísticas semanales. En 2016 se apoyó a 200 niños y jóvenes en diferentes ciudades. En el segundo semestre de 2017 el programa fue transferido a las entidades que lo coordinaban en cada territorio.

5. **Otros Programas en colaboración con instituciones (5,5% del gasto misional en 2016):**

1. **La plataforma digital “Emprender es Posible”** en colaboración con Indra.
2. **Alianza para la Formación Profesional Dual I** con la colaboración de la Fundación Bertelsmann, la CEOE y la Cámara de Comercio de España.
3. **Diversos programas en Cataluña:** Cátedra FPdGi de Jóvenes Emprendedores de la Universitat de Girona, First Lego League, Robolot, Yuzz, Taller de Fomento de las Vocaciones Matemáticas, Girobòtica, Ciencia entre todos, Concurso de Oratoria Espai Armengol, Open Santi Silvas de la Fundación Tommy Robredo, Cooperativas Escolares, etc.

## FINANCIACIÓN

La Fundación Princesa de Girona se financia fundamentalmente con las aportaciones de los patronos de la Fundación. En 2016, el 98% de los ingresos procedieron de aportaciones de miembros del Patronato y de instituciones vinculadas al Patronato (2.638.180 €).

## CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones (septiembre de 2018).

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

*Periodo de estudio:* 2014-2015-2016

*Fecha de elaboración del informe:* Septiembre 2018

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

### [ANEXOS](#)

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:**

**La Fundación Princesa de Girona cumple con todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.**

#### **1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO** ✓

**1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.**

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Para auxiliar al Patronato en su gestión, se crean en su seno una Comisión Delegada y una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo se constituyen un Consejo Asesor y Grupos de Trabajo de carácter consultivo (artículos 7 y 16 bis de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona regulan los derechos, las obligaciones, el carácter gratuito del cargo, las facultades, los cargos, las reuniones, la adopción de acuerdos, la composición, la designación y la duración del Patronato. Asimismo los Estatutos regulan la composición y las funciones de la Comisión Delegada (artículo 15), de la Comisión de Auditoría (artículo 16), de los Grupos de Trabajo (artículo 16 bis) y del Consejo Asesor (artículo 18).

La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto las facultades indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002, como la aprobación de las cuentas anuales y el plan de actuación y aquellos actos que requieran autorización del Protectorado. Tanto el Patronato como la Comisión Delegada pueden crear Grupos de Trabajo de carácter consultivo y tienen el encargo de realizar propuestas, consensuar objetivos

y elaborar planes de acción, así como supervisar y valorar los trabajos realizados. En la actualidad existen 7 Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo de Comunicación: supervisa la comunicación de la Fundación.
2. Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional: se encarga de los programas y de las actividades relacionadas con el desarrollo profesional de los jóvenes.
3. Grupo de Trabajo de Educación: se centra en los programas y en las actividades relacionadas con la educación.
4. Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración: se ocupa de los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo.
5. Grupo de Trabajo de Girona: se ocupa de los programas y de las actividades celebradas en Girona.
6. Grupo de Trabajo de Patronos: atiende todos los temas relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones.
7. Grupo de Trabajo de Premios: se encarga de los premios FPdGi.

La Comisión de Auditoría es responsable de designar al auditor de cuentas externo, de supervisar el contrato de auditoría, de hacer de intermediario entre el Patronato y el servicio de auditoría interna, de supervisar la formulación de las cuentas anuales e informar al Patronato de la evolución del gasto en relación al fin fundacional. Desde junio de 2018, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de cumplimiento, y pasa a denominarse, Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Además, según consta en el “Código de Conducta de Patronos y Donantes”, la Comisión de Auditoría estudia las candidaturas de los nuevos patronos y/o representantes e informa a la Comisión Delegada si los miembros del Patronato incumplen el Código de Conducta.

El Consejo Asesor tiene como función proponer, analizar, valorar y recomendar al Patronato los proyectos y programas que serán desarrollados por la Fundación.

### **Política de Renovación**

Las Entidades fundadoras son miembros natos durante toda la existencia de la Fundación (artículo 11 de los Estatutos). Los patronos, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Patronato ejercen sus cargos durante 4 años sin perjuicio de ulteriores designaciones (artículo 12 de los Estatutos). Asimismo, los patronos que hayan desempeñado el cargo durante un mínimo de 10 años, pueden ser nombrados patronos eméritos, en cuyo caso tendrán voz pero no voto (artículo 11 de los Estatutos).

Los miembros de la Comisión Delegada, los patronos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los miembros del Consejo Asesor ejercen sus cargos durante 4 años (artículo 15, 16 y 18 de los Estatutos). Los miembros de los Grupos de Trabajo y los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no son patronos realizan sus funciones durante 2 años (artículo 16bis y artículo 15 de los Estatutos), si bien los cargos podrían tener una duración inferior a la descrita en los Estatutos, si el Patronato o la Comisión Delegada lo consideran oportuno. Los miembros de los Grupos de Trabajo, Comisión Delegada y Consejo Asesor son reelegibles.

### **1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.**

La Fundación cuenta con un “Código de Conducta de Patronos y Donantes” aprobado el 14 de diciembre de 2016 por el Patronato. Dicho código requiere que las actuaciones de los patronos y donantes se ajusten al espíritu y los valores de la Fundación. El Código incluye los procedimientos para asegurar su cumplimiento, los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento así como criterios de interpretación del Código.

La Fundación Princesa de Girona cuenta también con un “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” aprobado por la Comisión de Auditoría el 28 de junio de 2018. El Código determina los



principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de las personas que integran el equipo de la Fundación (empleados y colaboradores) en el desarrollo de su compromiso con la misión y objetivos de la Fundación. El Código incluye el procedimiento de difusión del mismo y las actuaciones ante potenciales incumplimientos.

**1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.**

La Fundación cuenta con mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato, aprobados por el Patronato el 28 de junio de 2018 e incluidos en los Estatutos de la Fundación (artículo 14.4). La modificación del artículo 14.4 de los Estatutos fue aprobada por el Patronato en junio de 2018, estando a fecha de elaboración de este informe pendiente de inscripción.

**Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés**

“Los patronos se abstendrán de ejercer el derecho de voto en los casos previstos en la ley y, en general, siempre que exista conflicto de intereses”(artículo 14.4 de los Estatutos). Además según indica la “Política de contratación de Proveedores”, aprobada por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas el 7 de junio de 2016, en el caso de que un proveedor sea un miembro del Patronato o entidad vinculada se informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y será necesaria su aprobación para las operaciones comerciales con un importe superior a 3.000 €.

**1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.**

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 4 miembros y un máximo de 100. Según el artículo 12 de los Estatutos entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o varios Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. La Presidenta de Honor de la Fundación es la Princesa de Girona y el Vicepresidente de Honor el Presidente de la Generalitat de Cataluña (artículo 6 de los Estatutos).

En 2016 el Patronato estaba formado por 90 miembros, siendo 89 a fecha de elaboración de este informe (9 patronos a título personal y 80 patronos institucionales).

**Presidente del Patronato:** Francisco Belil Creixell

**Secretario del Patronato:** Enric Brancós Núñez

**Presidente de Honor:** S.M. Felipe VI en representación de su hija la Princesa de Asturias y de Girona

**Vicepresidente de Honor:** Presidente de la Generalitat de Cataluña (Vacante)

**1. Comisión Delegada**

En cuanto a la Comisión Delegada, según el artículo 15 de los Estatutos, está compuesta por el Presidente o Vicepresidente(s), el Secretario y el Director General, que son miembros natos. Adicionalmente, está integrada por un máximo de 10 patronos designados por el Patronato y un máximo de 10 patronos responsables de los Grupos de Trabajo.

En 2016 la Comisión Delegada estaba formada por 14 miembros con voz y voto, siendo 15 a la fecha de elaboración de este informe.

**Miembros de la Comisión Delegada actual:**

Francisco Belil Creixell	FUNDACIÓN BERTELSMANN	Presidente de la Comisión
Enric Brancós Núñez		Secretario de la Comisión (Patrono)
Antonio Asensio Mosbah	GRUPO ZETA, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Maitte Barrera Xaubet	BLUECAP MANAGEMENT	Miembro de la Comisión (Patrono)

	CONSULTING, S.L	
Javier Botín O'Shea	FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ	Miembro de la Comisión (Patrono)
Jaime Carvajal Hoyos	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Sebastián Escarrer Jaume	SOL MELIÀ, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Tomás Feliu Bassols	HIJOS DE JOSÉ BASSOLS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Carlos Godó Valls	GRUPO GODÓ DE COMUNICACIÓN, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Helena Herrero Starkie	HP	Miembro de la Comisión (Patrono)
José Manuel Lara García	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Antonio Llardén Carratalá	ENAGÁS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Marian Puig Guasch	FUNDACIÓ PRIVADA PUIG	Miembro de la Comisión (Patrono)
Gonzalo Rodés Vilà	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	Miembro de la Comisión (Patrono)
Judith Viader Codina	FRIT RAVICH, S.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Mònica Margarit Ribalta		Directora General (no Patrona)

## 2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

En cuanto a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, está formada por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros. Como mínimo 2 de sus miembros deben de ser patronos designados por el Patronato. El resto de los nombramientos pueden recaer en profesionales de prestigio elegidos por el Patronato o la Comisión Delegada (artículo 16 de los Estatutos). En la Actualidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por 4 miembros, todos ellos patronos de la Fundación.

### Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actual:

Jaime Carvajal Hoyos	Presidente de la Comisión (Patrono)
Maite Barrera Xaubet	Miembro de la Comisión (Patrono)
Enric Brancós Núñez	Miembro de la Comisión (Patrono)
Sebastián Escarrer Jaume	Miembro de la Comisión (Patrono)

## 3. Consejo Asesor

El Consejo Asesor está formado por personas de reconocido prestigio empresarial, académico, profesional o social designadas por el Patronato. Su número de miembros lo acuerda el Patronato o la Comisión Delegada y son 28 a fecha de elaboración de este informe.

## 4. Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo están formados por patronos, miembros de las empresas del Patronato, miembros del Consejo Asesor, premiados de la Fundación Princesa de Girona y expertos de reconocido prestigio. Los Grupos de Trabajo no tienen limitado su número de miembros (artículo 16bis Estatutos). A fecha de elaboración de este informe los Grupos de Trabajo tienen entre 8 y 21 miembros. Cada uno de los Grupos está dirigido por un miembro del Patronato.

### Patronos responsables de los Grupos de Trabajo actuales:

Antonio Asensio Mosbah	Responsable del Grupo de Trabajo de Comunicación
Maite Barrera Xaubet	Responsable del Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración
Jaime Carvajal Hoyos	Responsable del Grupo de Trabajo de Premios
Sebastián Escarrer Jaume	Responsable del Grupo de Trabajo de Educación
Antonio Llardén Carratalá	Responsable del Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional
Gonzalo Rodés Vilà	Responsable del Grupo de Trabajo de Patronos
Judith Viader Codina	Responsable del Grupo de Trabajo de Girona



**1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.**

Según los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos: “el Pleno Patronato se reunirá, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”; “la Comisión Delegada se reunirá cada 3 meses con carácter ordinario, salvo que no existan temas a tratar. [...] El Presidente de la Comisión podrá convocar con carácter extraordinario las sesiones que considere oportunas” y “La Comisión de Auditoría se reúne a iniciativa de su presidente”.

El Patronato se reunió en 2016 en 2 ocasiones (1 de julio de 2016, 14 de diciembre 2016). La Comisión Delegada también se reunió 2 veces (20 de mayo de 2016, 18 de noviembre de 2016) con una asistencia media del 85.7%. Tanto las reuniones del Patronato de 2016 cómo las de la Comisión Delegada se celebraron bajo la Presidencia de Honor de SS. MM. los Reyes Don Felipe y Doña Letizia. Por último, la Comisión de Auditoría lo hizo en 2 ocasiones (2 de junio y 14 de diciembre).

**1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.**

Todos los miembros de la Comisión Delegada asistieron al menos a una reunión en el año 2016.

**1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.**

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Princesa de Girona son públicos. Los Patronos miembros de la Comisión Delegada son presidentes, directivos, consejeros de empresas, o miembros de la familia, en el caso de fundaciones y empresas familiares, de acuerdo con el artículo 11.2 de los Estatutos que indica que “la representación de los patronos que sean personas jurídicas se ejercerá por su Presidente, salvo que expresamente se delegue en su Vicepresidente o en un Consejero-Delegado o, tratándose de empresas o fundaciones familiares, por un miembro de la familia que designen sus órganos competentes”.

En 2016, 5 empresas vinculadas a las entidades del Patronato fueron proveedores de la FPdGi y 2 miembros del Patronato tenían relaciones de parentesco de consanguinidad entre sí. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato y el equipo directivo de la Fundación.

**1 H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.**

En 2016 se incorporaron 30 nuevos patronos en el Patronato, todos ellos personas jurídicas. Desde 2014 hasta la fecha de publicación de este informe se han incorporado 7 nuevos patronos en la Comisión Delegada y han cesado 7 patronos en dicha Comisión.

**1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.**

En 2015, coincidiendo con la incorporación de Francisco Belil a la Presidencia de la FPdGi se celebraron una serie de reuniones personales del Presidente con patronos para evaluar, entre otros, el funcionamiento del Patronato de la FPdGi. A raíz de esas reuniones, se incrementó el número de patronos de la Fundación y se crearon algunos Grupos de Trabajo.

En septiembre de 2018, los miembros de la Comisión Delegada evaluaron el funcionamiento y el desempeño de la Comisión Delegada, así como determinados aspectos del funcionamiento del Patronato.

## **2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL** ✓

### **2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

La Fundación Princesa de Girona tiene por objeto (Art. 2 de los Estatutos): la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de carácter social, en su más amplio sentido, y en concreto la formación de la juventud, para facilitar su mejor acceso al mercado de trabajo, en los campos de su actividad profesional, académica y de investigación. La Fundación se dedica asimismo al fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones; a la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; y a ser un foro de reflexión sobre los grandes problemas del Siglo XXI en una sociedad globalizada, por lo que el fin social de la Fundación, identifica y orienta sobre el campo de actividad y los destinatarios de su actividad.

La Fundación Princesa de Girona desarrolla sus actividades en todo el territorio español (Art.1 de los Estatutos).

### **2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.**

Todas las actividades que realiza la Fundación Princesa de Girona, apoyando a los jóvenes en su desarrollo profesional y personal, están encaminadas a la consecución de su fin social.

#### **Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:**

- Premios Fundación Princesa de Girona
- Educar Talento Emprendedor
- Apadrinando el Talento (Rescatadores de Talento )
- Pigmalión
- Emprender es Posible
- Alianza para la formación Profesional Dual
- Proyectos en Cataluña (Robolot, First Lego League, Yuzz, Taller de Fomento de Vocaciones Matemáticas, Catedra FPdGi de Jóvenes Emprendedores de la UdG, Girobotica, Ciencias entre Todos, Open Santi Silvas de la Fundación Tommy Robredo, Cooperativas Escolares, etc.)

En 2016 la Fundación Princesa de Girona concedió 5 categorías de Premios FPdGi, a los que se presentaron más de 200 candidatos; organizó 5 seminarios autonómicos de buenas prácticas para educar el talento emprendedor, en los que participaron más de 300 docentes; más de 200 niños y jóvenes participaron en el “Proyecto Pigmalión”; y realizaron 34 actividades en Girona.

### **2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.**

El fin social de la Fundación Princesa de Girona es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

### **3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ✓

**3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.**

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un “Marco Estratégico” a cuatro años para el periodo 2017/2020 (Hoja de Ruta 2017-2020) y con un Plan de Actuación para 2018 con su correspondiente presupuesto.

**3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.**

La Hoja de Ruta 2017-2020 aprobada por el Patronato el 14 de diciembre de 2016 define las líneas de actuación de la Fundación durante ese periodo, acotando el tipo de proyectos y actividades durante ese periodo. El Consejo Asesor se encarga de proponer, analizar, valorar y recomendar los proyectos y programas en el marco de los fines de la FPdGi, que posteriormente son valorados por el Patronato.

**Los criterios de selección de proyectos:**

Los proyectos deben de cumplir con alguno de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Ruta:

- Incrementar el impacto sobre la empleabilidad de los jóvenes
- Fomentar la movilidad
- Impulsar la innovación educativa a través del apoyo y formación del docente
- Implicar al sector empresarial para el desarrollo de los jóvenes
- Impulsar las vocaciones científicas y tecnológicas
- Promover la presencia y relevancia social de los jóvenes
- Convertir a la Fundación y a Girona en un referente para el talento joven

**Los criterios de selección de beneficiarios:**

- Los beneficiarios de los programas tienen que formar parte del sector al que se dedica la Fundación: jóvenes entre 6 y 35 años; docentes y equipos directivos de centros educativos; e instituciones educativas.
- Los candidatos deben inscribirse o solicitar los programas/actividades y cumplir con los requisitos establecidos en cada uno de los programas (publicados en la página web de la Fundación).
- Para cada programa/ actividad se realiza una evaluación técnica por parte del equipo de la FPdGi y/o por un grupo de expertos externo. Por ejemplo, para la evaluación de los “Premios FPdGi” y “Premios Escuela Emprendedora” se tiene en cuenta los siguientes criterios para la selección de beneficiarios: ejemplaridad, diferenciación, impacto, excelencia de gestión y reconocimiento social.

**3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.**

El artículo 10 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el plan de actuación. El Patronato aprobó el Plan de Actuación de 2018 el 1 de diciembre de 2017 y la Hoja de Ruta 2017-2020 en la reunión del Patronato del 14 de diciembre de 2016.

**3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.**

La Fundación cuenta con una herramienta propia para el seguimiento y la evaluación de sus programas, que ha desarrollado con la ayuda de consultores externos y que a fecha de elaboración de este informe se

aplica a los Premios FPdGi, al Programa “Rescatadores del Talento” (en 2016 “Apadrinando el Talento”) y al Programa “Educar el Talento Emprendedor. Para cada programa o línea de actividad, la herramienta define un itinerario del cambio que persigue el programa; define los hitos para cada público objetivo del programa, estableciendo indicadores que permitan observar la consecución del mismo, plantea un objetivo específico de cada indicador y determina la fecha esperada de cumplimiento. Enumera las actividades del programa, las fechas y el lugar previstos para su realización y el impacto esperado sobre cada uno de los indicadores objetivo. Por último identifica los riesgos del programa y sus mitigantes y responsables y delimita el presupuesto del mismo. A través de un cuadro de mando se monitoriza el grado de cumplimiento de los indicadores y objetivos del programa y se controla el seguimiento presupuestario del mismo. Esta herramienta de seguimiento y evaluación de programas cuenta con el visto bueno de la Comisión Delegada en la reunión del 16 de mayo 2017.

Para un mejor control de la Fundación, la FPdGi ha elaborado un mapa de riesgos sobre la actividad de la entidad donde se aborda diversos riesgos (riesgo de continuidad, riesgo estratégico, riesgo tecnológico, etc.) que se revisa periódicamente. Cada dos meses la Fundación analiza los principales riesgos y actualiza, o en su caso diseña, las acciones para mitigarlos.

Los Grupos de Trabajo de los programas de la FPdGi (Grupo de Trabajo de Educación, Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional, Grupo de Trabajo de Girona y Grupo de Trabajo de Premios) hacen el seguimiento de los programas y de sus beneficiarios. Los responsables de los Grupos de Trabajo informan en las reuniones de la Comisión Delegada sobre la evolución de los programas y de los beneficiarios. Los galardonados de los premios FPdGi participan en las reuniones de Patronato, son miembros de alguno de los Grupos de Trabajo, ofrecen conferencias para la Fundación, participan en talleres, etc.

Por último con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encarga a profesionales externos una auditoría interna de la Fundación.

#### **4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN** ✓

**4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.**

El material de comunicación de la Fundación Princesa de Girona (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

**4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).**

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato, de la Comisión Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los Grupos de Trabajo, del Consejo Asesor y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

**4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.**

Las entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11.3 de los Estatutos). En su condición de patronos ejercen el seguimiento operativo y financiero de la FPdGi en las reuniones del Patronato.

A fecha de elaboración de este informe, sólo 2 de las 4 entidades fundadoras, continúan siendo miembros del Patronato: la Fundación Gala Salvador Dalí y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la actualidad, la Caixa. La Caixa d'Estalvis de Girona fue absorbida por "la Caixa" en 2010 y la Cámara de Comercio de Girona, renunció a su cargo de Patrono nato en 2017, a raíz de la situación política en Cataluña.

**4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.**

La Fundación Princesa de Girona formaliza por escrito, a través de acuerdos y contratos de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación, cuyo uso debe cumplir con las directrices del "Manual de Identidad Corporativa de la FPdGi".

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓**

**5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.**

A 31 de diciembre de 2016 la dotación fundacional ascendía a 60.000 € y estaba compuesta por activos a corto plazo (activos líquidos e IPF). El Patrimonio de la Fundación ascendía a 1.116.333 € y estaba compuesto principalmente por activos a corto plazo (841.143,26 €), en concreto por inversiones financieras a corto plazo formadas por imposiciones financieras a plazo fijo (792.000 €). El activo no corriente (275.190 €) estaba formado, fundamentalmente, por el inmovilizado material (256.102 €) debido al cambio de sede realizado en 2016.

El desglose de los ingresos de la Fundación Princesa de Girona durante el periodo 2014-2016 era el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Aportaciones del Patronato e Instituciones vinculadas	2.638.180 €	1.980.803 €	1.882.018 €
Aportaciones externas al Patronato	54.000 €	53.900€	4.000 €
Ingresos financieros y extraordinarios	2.302 €	7.563 €	6.698 €
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.694.482 €</b>	<b>2.042.266 €</b>	<b>1.892.716 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.694.482 €</b>	<b>2.042.266 €</b>	<b>1.892.716 €</b>

El 98% de los ingresos correspondían a aportaciones de los patronos y, el resto, a entidades externas al Patronato. Los principales financiadores en 2016 fueron la Caixa (75.000 €), la Fundación Juan-Miguel Villar Mir (73.000 €), Enagás (66.000 €) y la Fundación Marcelino Botín- Sanz de Santuola (65.680 €). El 91% de los ingresos provenían de personas jurídicas (principalmente empresas), siendo el 9% de los ingresos aportaciones de personas físicas.

La cuota máxima de las aportaciones anuales que los patronos realizaron a la Fundación durante el ejercicio 2016 fue de 33.000 €. Dichas aportaciones son de carácter irrevocable y se destinan al cumplimiento de los fines propios de la Fundación. Adicionalmente, los miembros del Patronato pueden apoyar económicamente proyectos concretos (donaciones dirigidas).

**5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).**

En 2016 la Fundación Princesa de Girona recibió donaciones de la Caixa (75.000 €) y la Fundación Gala Salvador Dalí (16.500€). Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Girona facturó a la FPdGi en 2016, 1.613 € por informes comerciales.

**5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.**

La Fundación no cuenta con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas.

**6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓**

**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

La Fundación tiene una financiación, que si bien proviene en un 98% del Patronato, está diversificada, en cuanto a la pluralidad de patronos que realizan aportaciones económicas (unos 90 en 2016). Ninguno de los patronos aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

Con carácter general, la Fundación elabora un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, siendo el número de patronos y los ingresos asociados a estos, los que determinan el volumen de gasto. En 2016 y en 2015 el ratio de excedente fue, respectivamente, de 19,7% y 1,5%. El elevado excedente en 2016 fue debido a que se incorporaron 30 miembros al patronato, resultando en un mayor nivel de ingresos. En 2018, la FPdGi ha aumentado su nivel de gasto para ajustarlo a su mayor nivel de ingresos, por lo que el presupuesto de ingresos y gastos en 2018 es de 2.810.000€. Este mayor gasto se traduce en un mayor nivel de actividad, por ejemplo, las nuevas ayudas a la movilidad, en el programa Rescatadores de Talento, el programa piloto “Premiados y escuelas”, o una mayor diversificación de las actividades en el territorio español.

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (95.842 €) entre fondos propios (1.020.492 €) era de 9,4%, lo que supone un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (95.842 €) entre activos totales (1.116.334 €) indica que solo el 8,6% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceras partes. La deuda a corto plazo (95.842 €) estaba formada por los gastos de la tarjeta de crédito y los pagos pendientes con proveedores y acreedores. Respecto a la liquidez, a 31/12/2016 la Fundación tenía un disponible (836.589 €) que representaba 8,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Princesa de Girona no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por inversiones a plazo fijo (792.000 €) y por otros activos líquidos equivalentes (44.589 €).

**6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.**

La Fundación tiene implementado un sistema de contabilidad analítica que permite conocer el desglose del gasto por categoría y por proyecto o línea de actividad.

El destino de los fondos por línea de actividad se publica en las cuentas anuales.



Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0%
Gastos Administración / Gastos Totales	10,2%
Gastos Misión / Gastos Totales	89,8%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Princesa e Girona es:

Gastos Premios FPdGi / Gastos Totales	37,8%
Gastos Educar Talento Emprendedor / Gastos Totales	30,6%
Gastos Apadrinando el Talento/ Gastos Totales	8,4%
Gastos Pigmalión/ Gastos Totales	7,5%
Gastos Otros Programas / Gastos Totales	5,5%

**6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.**

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una “Política de Contratación de Proveedores”, que incluye los criterios de selección de proveedores y la “Política de Aprobación de Gastos” que fue aprobada el 7 de junio de 2016 por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas. Para la selección de proveedores, la Fundación elige la mejor oferta del mercado (Precio/Calidad). En cuanto a la aprobación del gasto, se necesita el consentimiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siempre y cuando, el gasto anual sea superior a 3.000 €; la Fundación tenga dudas de las condiciones del mercado; y en el caso de que la mejor oferta (Precio/Calidad) del mercado sea la de un miembro del Patronato (o de su Grupo).

La FPdGi en la reunión de la Comisión de Auditoría del 1 de diciembre de 2017 actualizó el “Manual de Procedimientos Contables y Administrativos”. Dicho Manual complementa la “Política de Contratación de Proveedores” con un proceso de contratación de proveedores y un proceso de compras y gastos. El manual indica que para los proveedores no recurrentes con presupuestos superiores a 10.000 € se deben de solicitar 3 ofertas, exceptuando aquellos cuya aportación sea de carácter único, por su identidad personal, su localización o su vinculación excluyente con instituciones colaboradoras. En el caso de proveedores recurrentes, para cuantías superiores a 10.000 euros, se solicitarán 2 ofertas alternativas, al menos una vez, cada cinco años.

**6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.**

La Fundación Princesa de Girona, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2016, incluida en las cuentas 2016, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 29 junio de 2017.

**Liquidación del presupuesto 2016**

Ingresos Totales Reales	2.694.482 €
Ingresos Totales Presupuestados	1.939.000 €
Desviación en Ingresos	755.482 €
Gastos Totales Reales	2.164.230 €
Gastos Totales Presupuestados	1.939.000 €
Desviación en Gastos	225.230 €

En 2016, la desviación entre el ingreso real y el presupuestado, fue debida a un incremento significativo de los miembros del Patronato y, por lo tanto, a un incremento de las aportaciones de los Patronos (cuotas).

**6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.**

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una “Política de Inversión de Tesorería”, de acuerdo a las exigencias de la CNMV, diseñada y aprobada por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas el 7 de junio de 2016. Dicha política estipula lo siguiente:

- La Fundación solo invertirá su tesorería en cuentas corrientes bancarias, depósitos bancarios de un máximo de 6 meses de plazo, Letras del Tesoro de un máximo de un año de plazo.
- El volumen por entidad bancaria será de un millón de euros, como máximo, siendo recomendable no sobrepasar de manera recurrente, los 500.000 euros por entidad.
- El rating mínimo de la entidad bancaria en la que poder invertir el dinero será como mínimo BB+ o equivalente, según al menos una de las tres agencias de rating internacionales (Fitch, Standard&Poor’s o Moody’s).
- Una vez al año, el auditor interno deberá revisar las condiciones de mercado de los productos contratados en ese momento.
- El equipo ejecutivo de la Fundación actuará conforme a estos criterios y documentará adecuadamente todas las operaciones.

La Fundación tiene un mapa de riesgos que revisa cada dos meses que aborda los riesgos financieros y que contempla medidas mitigadoras de la dependencia de las aportaciones de los Patronos, cómo son la búsqueda de fuentes alternativas de financiación, o auditorías externas y de procedimientos acordados en el caso del control del gasto.

## **7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓**

**7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 30/04/2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con la misma, con fecha 30/04/2018.
- Certificado del Director General de los Registros y del Notariado con fecha 21/05/2018 que certifica que las cuentas de los últimos tres años (2014-2015-2016) han sido depositadas ante el Protectorado de Fundaciones.
- Certificado del Director General de los Registros y del Notariado con fecha 21/05/2018 que certifica que el Plan de Actuación de 2015 y de 2016 ha sido depositado ante el Protectorado de Fundaciones.
- Justificante de la presentación del Plan de Actuación de 2017 al Protectorado con fecha 17/01/2017.

**7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.**

La Fundación Princesa de Girona formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Grant Thornton en los 3 años del periodo de estudio y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2016 fueron aprobadas por el Patronato el 29 de junio de 2017, las de 2015, el 1 de julio de 2016 y las del ejercicio 2014, el 25 de junio de 2015.

**7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).**

La Fundación ha establecido un modelo de cumplimiento que tiene como propósito identificar, prevenir y gestionar riesgos, así como minimizar eventuales impactos derivados de potenciales incumplimientos.

La Fundación cuenta con un mapa de riesgos, que cubre los riesgos de actividad (el riesgo reputacional, el tecnológico, el riesgo de continuidad, el estratégico, el riesgo legal y el financiero) y los riesgos penales, que revisa cada dos meses. Dicho mapa establece, para cada uno de los riesgos identificados, acciones concretas e instrumentos de mitigación, y los responsables de su ejecución.

Otros elementos que integran el modelo de cumplimiento normativo de la Fundación son:

- El “Código de Conducta de Patronos y Donantes”, que exige el cumplimiento de la legalidad a los patronos, a los representantes de los patronos y también a los donantes de la Fundación y que señala, como incumplimientos del Código los delitos fiscales, los delitos de blanqueo de capitales, los delitos contra las personas, los delitos contra la propiedad, los laborales, los sexuales, los medioambientales y los relacionados con el tráfico ilícito de armas y estupefacientes.
- Los Estatutos que establecen cómo causa de cese de un patrono el incumplimiento del Código de Conducta, por lo que los delitos anteriores suponen el cese de patronos o de sus representantes.
- El “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” que establece como principios de actuación y conducta del equipo de la Fundación: la ejemplaridad, objetividad e independencia, puesta en conocimiento de cualquier conflicto de interés; conocer y cumplir las normas; cuidar la información; comunicar las irregularidades; actuar con sentido institucional y con lealtad; colaborar en el cumplimiento; responder de las decisiones adoptadas y evidenciar que estas han seguido las políticas, procesos y controles de la Fundación; preservar la reputación de la Fundación; proteger los derechos de las personas y en especial de los jóvenes, vigilando cualquier posible violación o abuso de los derechos de las personas, y en particular de los menores, que pueda producirse en el marco de las actividades de la Fundación. Todos los empleados de la Fundación se adhieren al Código, confirmando expresamente lo anterior.
- Manuales, políticas y procedimientos de control (Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, Política de Compras; Política de Contratación de Proveedores; Auditorías de procedimientos acordados, etc.)
- Un órgano encargado de velar por el impulso del modelo de cumplimiento de la Fundación y responsable de supervisar el control interno y la eficacia del modelo: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El compromiso del Patronato de revisar y actualizar la normativa ética y de cumplimiento cada dos años.

**7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.**

El “Código de Conducta de Patronos y Donantes” de la Fundación Princesa de Girona incluye el procedimiento para asegurar su cumplimiento y el procedimiento ante potenciales incumplimientos.

En casos de incumplimiento del “Código de Conducta de Patronos y Donantes” por parte de patronos y donantes, el equipo directivo de la Fundación deberá informar al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Si dicha Comisión considera que las circunstancias pueden ser objeto de cese o sustitución del patrono y/o de su representante legal, enviará un informe al Presidente de la Comisión Delegada con los hechos. En caso necesario, el Presidente de dicha Comisión, podrá convocar una reunión de la Comisión Delegada, para que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento explique la situación y exponga las conclusiones y recomendaciones de dicha Comisión. Si la Comisión Delegada decide la suspensión o la separación definitiva del patrono, o la sustitución del representante legal del patrono, el Presidente o el Secretario de la Fundación, solicitarán al patrono afectado que actúe conforme a la decisión de la Comisión Delegada.

Por su parte el “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” establece el procedimiento de difusión y actuaciones ante incumplimientos del mismo. Todas las personas que se incorporan a la Fundación deben comprometerse formalmente en su cumplimiento. La Fundación puede solicitar a los empleados y colaboradores, de manera formal y con soporte documental, que confirmen periódicamente el cumplimiento del Código. Asimismo, el cumplimiento es incluido en la formación, en la evaluación del desempeño y en la valoración de potenciales candidatos o de terceros.

El eventual incumplimiento de lo establecido en el Código se evalúa conforme a los procedimientos internos y la normativa legal. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento determinará la aplicación de medidas preventivas y/o disciplinarias según se establezca en los convenios correspondientes o en la legislación laboral de aplicación.

**7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.**

La FPdGi cuenta con un correo general [hola@fpdgi.org](mailto:hola@fpdgi.org) a través del cual se pueden remitir sugerencias y reclamaciones. Cuenta también con un buzón ético, en el que los empleados o terceros pueden comunicar conductas que puedan implicar alguna irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación tanto del “Código de Conducta de Patronos y Donantes” como del “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores”.

El acceso al buzón ético es a través de un formulario en la sección de “Información económica y transparencia” de la página web de la FPdGi. Las comunicaciones se harán llegar al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Fundación garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas y que las notificaciones y consultas serán tratadas de forma confidencial. La Fundación también vela porque no sufran represalias aquellos que ponen en su conocimiento potenciales conductas irregulares.

**ANEXOS:**

**I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>275.190 €</b>	<b>95.303 €</b>
I. Inmovilizado intangible	13.889 €	38.710 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	- €	- €
III. Inmovilizaciones materiales	256.102 €	56.592 €
IV. Inversiones inmobiliarias	- €	- €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	- €	- €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.200 €	- €
VII. Activos por impuesto diferido	- €	- €
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>841.143 €</b>	<b>499.937 €</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II. Existencias	- €	- €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	- €	- €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	- €	- €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	- €	- €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	792.000 €	416.000 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	4.554 €	68.743 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.589 €	15.194 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.116.334 €</b>	<b>595.239 €</b>

**II. BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.020.492 €</b>	<b>497.920 €</b>
<b>A.-1 Fondos propios</b>	<b>1.020.492 €</b>	<b>490.240 €</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.000 €	60.000 €
II. Reservas	430.240 €	399.379 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	- €	- €
IV. Resultado del periodo	530.252 €	30.861 €
<b>A.-2 Ajustes por cambios de valor</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>- €</b>	<b>7.680 €</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
I. Provisiones a largo plazo	- €	- €
II. Deudas a largo plazo	- €	- €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	- €	- €
IV. Pasivos por impuesto diferido	- €	- €
V. Periodificaciones a largo plazo	- €	- €
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>95.842 €</b>	<b>97.319 €</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II. Provisiones a corto plazo	- €	- €
III. Deuda a corto plazo	1.993 €	861 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	- €	- €
V. Beneficiarios acreedores	- €	- €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	93.849 €	96.458 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	- €	- €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.116.334 €</b>	<b>595.239 €</b>



**III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A. OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	2.692.180 €	2.034.702 €
2. Ayudas monetarias y otros	-135.916 €	-83.681 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-€	-€
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-€	-€
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-€	-€
6. Aprovisionamientos	-€	-€
7. Otros ingresos explotación	-€	-€
8. Gastos de personal	-622.900 €	-491.373 €
9. Otros gastos de explotación	-1.350.813 €	-1.337.124 €
10. Amortización del inmovilizado	-46.852 €	-95.960 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	-€	-€
12. Excesos de provisiones	-€	-€
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-7.640 €	-3.267 €
<b>A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>528.059 €</b>	<b>23.297 €</b>
14. Ingresos financieros	1.475 €	7.323 €
15. Gastos financieros	-110 €	-€
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-€	-€
17. Diferencias de cambio	-€	-€
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	828 €	240 €
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>2.193 €</b>	<b>7.563 €</b>
<b>A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>530.252 €</b>	<b>30.861 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios	-€	-€
<b>A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	<b>530.252 €</b>	<b>30.861 €</b>
<b>B. OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-€	-€
<b>A.5 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+B)</b>	<b>530.252 €</b>	<b>30.861 €</b>

**IV. RATIOS****FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	5,4%
Fondos Propios/ Activo Total	91,4%
Patrimonio Neto/ Activo Total	91,4%

**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**

Deuda Total/Fondos Propios	9,4%
Deuda Total/ Activo Total	8,6%

**RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA**

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

**RATIOS DE LIQUIDEZ**

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	8,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,7
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,7
Disponible / Deuda CP	8,7
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

**RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	70,9%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,5%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	71,4%

**OTROS RATIOS**

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	19,7%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,1%

#### **ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES**

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>